



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

D.A.V.B.

ACTA DE SESIÓN NÚMERO TREINTA Y TRES (33) DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las dieciocho horas del día 17 de mayo del 2022, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. ASUNTO RELATIVO A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 32 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2022.
3. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA SOLICITE UN ANTICIPO DE RECURSOS PARA REALIZAR PROYECTOS PRIORITARIOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora y dar inicio formal a la presente Sesión Extraordinaria; en cumplimiento al Primer Punto del Orden del Día, la Presidenta Municipal DRA KARLA CORDOVA GONZÁLEZ otorgó el uso de la palabra al C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia. -----

Estuvieron presentes en la sesión la PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ, SINDICO MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA. ASÍ COMO LOS REGIDORES: REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIÉRREZ, ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO, RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA, MARÍA DE LA LUZ ARROYO PACHECO, MARTÍN RIGOBERTO RIOS QUINTERO, ROSA ELENA VILLAFANA VALENZUELA, GERÓNIMO ESTRELLA MALDONADO, PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMÍREZ, GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ, MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO, OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO, BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL, CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ, MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS, OSCAR BARRAGAN VALDEZ, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS, DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEZ y el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ. -----

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las dieciocho horas con once minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

En cumplimiento del Punto Dos del Orden del Día, asunto relativo a lectura y aprobación del acta de sesión número 32 de carácter Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2022. -----

En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 81, fracción VII, del Reglamento Interior y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, se solicita a este cuerpo colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 32 de carácter Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2022 de la cual se les circulo un ejemplar." -----



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

F

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del acta de sesión número 32 de carácter Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2022; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -
- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 18 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del acta de sesión número 32 de carácter Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2022. -----

- - - Contándose con 2 abstenciones de los C.C. Regidores MARIANA GUTIERREZ BOIDO y DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA. -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el acta de sesión número 32 de carácter Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2022; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -
- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 18 votos a favor de los presentes el acta de sesión número 32 de carácter Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2022; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Contándose con 2 abstenciones de los C. C. Regidores MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO y DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA. -----

- - - En Cumplimiento Del **Punto Tres Del Orden Del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a solicitud de autorización para que el municipio de Guaymas, Sonora solicite un anticipo de recursos para realizar proyectos prioritarios de infraestructura básica. -----

- - - Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO, quien en uso de la misma manifestó: *“Buenas tardes compañeros, Alcaldesa buenas tardes, Síndico, Secretario del Ayuntamiento, medios de comunicación, efectivamente vamos a pedir un adelanto a un programa que se llama FAIS, ese programa anualmente se lleva a cabo aquí en el municipio, voy a dar lectura para que estén enterados de lo que se va a resolver en esta ocasión; los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento nos permitimos someter a la consideración de este pleno para su discusión y en su caso aprobación, el análisis de la solicitud de autorización para que el municipio de Guaymas, Sonora solicite un anticipo de recursos para realizar proyectos prioritarios de infraestructura básica, mismo que fundamentamos y motivamos al tenor de lo siguiente; es menester destinar los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal a obras, mejor conocido como FAIS, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritarias en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, esto es muy importante infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura, rubros generales que desglosan en el catálogo del propio FAIS y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal y en su propio artículo 33, por eso Alcaldesa prosigue la dispensa de este dictamen que se apruebe o se desapruebe según sea el caso, se lo solicito la dispensa.”*

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a solicitud de autorización para que el municipio de Guaymas, Sonora solicite un anticipo de recursos para realizar proyectos prioritarios de infraestructura básica; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 20 votos de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a solicitud de autorización para que el municipio de Guaymas,

D.A.V.B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



73



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

D.A.V.B.

Sonora solicite un anticipo de recursos para realizar proyectos prioritarios de infraestructura básica; mismo que se inserta íntegramente a la presente acta. - - - - -



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Guaymas, Sonora solicite un anticipo de recursos para realizar proyectos prioritarios de infraestructura básica, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERADOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que el Proyecto de solicitud de anticipo de recursos para realizar proyectos prioritarios de infraestructura básica que nos fue presentado por la Tesorera Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día Jueves 5 de Mayo de 2022.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen de solicitud de anticipo de recursos para realizar proyectos prioritarios de infraestructura básica en el Municipio de Guaymas, Sonora, con la siguiente:

[Handwritten initials]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es menester destinar los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal a obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritarias, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura, rubros generales que desglosan en el Catálogo del propio FAIS y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal en su propio artículo 33.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 y 106 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Guaymas, Sonora por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento a tasa fija, hasta por el monto de \$ 28'000,000.00 (Son veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el municipio contrate con base en el presente Dictamen.

Para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en esta se autorizan, para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS Municipal), y para que celebre un Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, formalice el convenio necesario para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago constituido o que constituya el Estado de Sonora, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Fideicomitente, en cualquier caso con objeto de constituir el mecanismo de pago del financiamiento que contrate con sustento en términos de lo que se autoriza en el presente Dictamen, con base en los presentes acuerdos:

[Handwritten initials]



[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]

B

K

Punto No.1.- Una vez autorizado el presente Dictamen por el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, este deberá contratar el financiamiento objeto de la presente solicitud de autorización en el ejercicio 2022 o 2023 inclusive, pero en cualquier caso deberá pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, esto es, a más tardar el 15 de septiembre de 2024, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

Punto No.2.- Una vez autorizado el presente Dictamen por el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, este deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritarias, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura, rubros generales que desglosan en el Catálogo del propio FAIS, conforme a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, emitidos mediante el Acuerdo de la Secretaría del Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022 y, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo, y que se consideren inversiones públicas productivas, en términos de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Punto No.3.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, intereses, comisiones, accesorios y cualquier otro concepto, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (el "FAIS Municipal"), en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el financiamiento contratado, el Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS Municipal que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o bien, en el año en que el financiamiento de que se trate hubiere sido contratado, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan del FAIS Municipal que otorgue

como fuente de pago del financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del financiamiento contratado; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito otorgada por funcionario facultado de la institución acreditante.

Punto No.4.- Una vez autorizado el presente Dictamen por el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se solicita se autorice al Gobierno del Estado de Sonora, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que, en su caso, constituya un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, con la institución fiduciaria de su elección, o bien, suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido (el "Fideicomiso"), que en cualquier caso tenga entre sus fines, al menos, (i) captar la totalidad de los recursos que deriven del FAIS Municipal que periódicamente le sean transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, o el área o unidad administrativa facultada para tal efecto, (ii) servir como mecanismo de pago del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en el presente Acuerdo, y (iii) medio para facilitar la entrega a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora de los recursos no afectados del FAIS Municipal, para que ésta a su vez los entregue dentro del plazo que establece la legislación aplicable o, en su defecto, haga llegar las cantidades remanentes que, en su caso, existan a favor de los Municipios de la entidad que contraten financiamientos y afecten un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que les corresponda recibir del FAIS Municipal, para el pago de financiamientos destinados a proyectos de inversión en infraestructura de aquellos Municipios que decidan adherirse al Fideicomiso, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, se autorice al Gobierno del Estado de Sonora, para que, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, notifique e instruya irrevocablemente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa facultada, la constitución del Fideicomiso como mecanismo de captación de la totalidad de los recursos del FAIS Municipal, a fin de que los flujos de recursos que procedan de las aportaciones del FAIS Municipal, se abonen a las cuentas del Fideicomiso que le indique la institución fiduciaria que lo administre.

El Fideicomiso y las instrucciones antes referidas deberán tener el carácter de irrevocables, en tanto existan: (i) obligaciones pendientes de pago a cargo del Municipio que derive del financiamiento contratado con sustento en el presente Acuerdo, y/o (ii) fideicomitentes adherentes, y/o (iii) instituciones de crédito acreedoras inscritas como fideicomisarios en primer lugar.

D.A.V.B.

M. J. P. R. C.

J. P.

J. P.

M. J. P.

J. P.

J. P.

J. P.

J. P.

J. P.

J. P.

J. P.

J. P.

J. P.



TS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

D.A.V.B.

O, en su caso, se autorice al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados celebre un Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio y con cargo a los recursos que procedan del FAIS Municipal que éste afecte como fuente de pago, cubra directamente a la institución acreditante el pago de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Acuerdo.

Punto No. 5.- El importe relativo al financiamiento que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2022 con sustento en lo que se autoriza en el presente instrumento, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022; en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del financiamiento autorizado en este Acuerdo, en la inteligencia que el Cabildo de su Ayuntamiento, en el ámbito de su respectiva competencia, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, con objeto de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive de los créditos contratados con sustento en este instrumento e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2022.

En caso de que el Municipio contrate el financiamiento en el ejercicio fiscal 2023 (*previamente a la formalización del contrato de crédito de que se trate*) deberá, para el tema del ingreso: (i) lograr que se prevea en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023, el importe que corresponda al financiamiento que haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (iii) conseguir una autorización específica en la que se autorice el endeudamiento adicional, y para el tema del egreso: (i) prever en su proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en virtud del financiamiento a contratar, o bien, (ii) realizar los ajustes necesarios a su presupuesto para tal propósito.

Punto No. 6.- Una vez autorizado el presente Dictamen por el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios por conducto de funcionarios legalmente facultados para que: (i) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento que contrate con sustento en lo autorizado en el presente Acuerdo; (ii) suscriba el Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, el convenio necesario para adherirse al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, en cualquier caso con objeto de constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Acuerdo, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar

el financiamiento objeto de la presente autorización, (iv) formalice los actos jurídicos que se requieran para concretar lo autorizado en el presente Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones aún con carácter irrevocables o modificatorias, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos o información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios y/o de deuda pública, entre otros.

Punto No. 7.- El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento contratado con sustento en el presente Dictamen, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del financiamiento contratado.

Punto No. 8.- Con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir el Municipio para contratar y administrar su deuda pública, observará en todo tiempo la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, vigilancia y destino de los recursos provenientes del FAIS Municipal.

Punto No. 9.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que contratará el Municipio con sustento en el presente Dictamen, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro de Deuda Pública Municipal, a cargo de la Tesorería Municipal, (ii) el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo del Ejecutivo del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, y (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y Federal.

Punto 10.- El presente Dictamen fue realizado previo análisis de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tomando en cuenta: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contraten con sustento en la presente autorización, y (c) de la fuente de pago del financiamiento que se constituirá con la afectación irrevocable de hasta el 25% (veinticinco por ciento) anual del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven del FAIS Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

Handwritten signatures and initials in blue ink scattered throughout the page, including names like 'D.A.V.B.', 'Blas', and 'Quis'.



SOMOS GUAYMAS
2021 - 2024

B

En cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago del financiamiento que contrate el Municipio con sustento y en términos de lo que se autoriza en el presente Dictamen.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 5 días del mes de Mayo de 2022.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO
Regidor Presidente

(Rúbrica)

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Regidor Secretario

(Rúbrica)

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Regidor Comisionado

(Rúbrica)

D.A.V.B.

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS comentó: "Aquí claramente dice, se sube al pleno para discusión, para discusión y en caso aprobación y el análisis de la solicitud de la autorización; entonces yo creo que estamos en momento de discutir este punto y analizarlo para ver si vamos a votarlo, ya sea a favor o en contra, no creo que sea prudente pasarlo así directo, yo por mi parte tengo algunos cuestionamientos para lo que es la comisión de hacienda en particular, a los miembros de la comisión de hacienda, ya sabemos que es el Regidor Armendáriz, el Regidor Olmedo, Regidor Oscar Barragán, Regidor Guadalupe Soto y la Regidora Claudia Dinorah Alcaraz, son los miembros de la comisión; mi primera pregunta ¿Por qué la premura para solicitar el adelanto de estas participaciones?" - - -

- - - En uso de la voz El C. Regidor ADRIAN ARMENDÁRIZ URBALEJO comentó: "Sabemos la situación en la que se encuentra Guaymas, estamos pasando por una verdadera crisis, pues lamentable, en cuestiones de drenaje, alcantarillado, agua potable y no se diga de la luz, nosotros analizamos esta situación, tomando en cuenta que este programa que anualmente viene dirigido al municipio, considerando eso, nosotros pedimos un adelanto, se está mencionando aquí un crédito, pero quiero que escuche bien usted y lo tenga bien presente compañera Regidora, no es como tal un crédito o un adeudo para el municipio, porque el adeudo se va pagar en este trienio, por consiguiente no se va a quedar para la próxima administración, no se considera una deuda, entonces tampoco un crédito en sí." - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS comentó: "Si está bien ¿Genera un interés?" - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO manifestó: "Buenas tardes compañeros, pues contestano la pregunta, para empezar no hay premura, cuando hay una necesidad real, palpable y visible de la ciudadanía, no es un crédito, es un adelanto de participaciones, se cataloga en crédito, como es en el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'D.A.V.B.', 'heto', and 'Gust'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'Blanc' and several other illegible marks.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

plazo de la administración, nosotros tenemos que dejar cubierto, este adelanto de participaciones del FAIS, un mes antes de salir de la administración pública municipal, todos los integrantes de aquí, otra cosa, se está buscando hacer una obra que con el FAIS a lo largo de estos dos años que nos quedan de administración, no se podría hacer si no lo solicitamos de manera conjunta esos 28 millones, una obra grande, una obra bien, que sea de impacto y de beneficio a la ciudadanía, esto no quiere decir que nos va dejar de llegar el FAIS, nos van a descontar del programa FAIS, únicamente un millón 600 mil pesos de los que nos dan y nos van a restar cada mes, 3 millones 400 mil pesos además, esto con aparte de que cada año, va incrementando el FAIS y al final de cuentas con lo que nos va aumentar, se va terminar pagando solito ese préstamo, ese adelanto de participaciones, obviamente la comisión de hacienda cuando vio este tema, somos los primeros que estamos en contra de un endeudamiento del municipio, porque sabemos cómo se encuentra el municipio, pero también estamos conscientes de que el municipio necesita una gran obra y que necesita mucha inversión y vimos la manera de lo mejor posible de hacerlo, sin afectar a las siguientes administraciones y a futuras administraciones, de no generar un endeudamiento, con esto quiero decir que si se dan cuenta, el programa este que vamos a agarrar de adelanto de participaciones, es específico y dice exactamente para que se puede usar y es para zonas prioritarias ¿Qué quiere decir eso? Zonas de pobreza, zonas que necesiten realmente esa inversión y quiero que sepan y que quede claro que no hay ninguna premura, es una necesidad, al contrario, urgencia no hay, es una necesidad y creo que el municipio de Guaymas, no necesita 28 millones, si nos pudieran prestar 50, adelantar 50, 100 millones, necesita eso y mucho más para salir de donde estamos metidos en este momento, si no le resolví la pregunta compañera, con mucho gusto puede hacer otra más específica y con mucho gusto trato de contestar.”

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS comentó: “Nada más aclarando, no dije adelanto de participaciones, ustedes lo mencionaron, mencionan que no hay una urgencia, pero dicen que si hay muchas necesidades, si bien es cierto, hay muchas necesidades; entonces yo creo que por lo mismo ya se debe de tener una planeación, una proyección, en donde se va aplicar esos recursos que quieren adelantar, las participaciones que quieren traer, ya deben de tener ustedes o ya deberíamos de tener una proyección en que se van aplicar ¿ustedes tienen la respuesta?”

- - - En uso de la voz el C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO comentó: “Como te vuelvo a repetir compañera ¿En que se puede aplicar? Ahí viene estrictamente estipulado, en que se va aplicar y obviamente como ya lo deliberamos, son proyectos de alumbrado público, de agua, de alcantarillado, obviamente en lugares de bajos recursos de pobreza, como bien lo dice el dictamen ¿Y qué se va hacer? Única y exclusivamente lo que nos permite la normatividad y para lo que está funcionando, en esos rubros nada más, no se va construir, ni se va utilizar, ni se va emplear ese recurso en otra cosa que no sea para única y específicamente lo que viene ahí estipulado, que el proyecto ahorita, si usted quiere que le diga, se van a cambiar todas las luminarias de Guaymas, tal vez es cierto, eso no lo tenemos, porque hay otras prioridades y pueden en el transcurso del tiempo que tengamos nosotros el recurso, surgir nuevas prioridades, de las cuales, la administración municipal, día tras día presenta inconvenientes y tropiezos y traspasos y hay problemas viales y muy probablemente no va a ser la excepción en estos meses que restan; entonces ese recurso como les comente yo, puede servir también para un desastre natural, vienen las temporadas de huracanes, hace 5 años que no nos pega un huracán en Guaymas y la lógica te dice que cada 5 años llega un huracán fuerte y severo a Guaymas y ese recurso esperemos en Dios que no sea el caso, pero puede utilizarse para ese tipo de emergencias y catástrofes, así como para cambiar las luminarias, así como para arreglar el drenaje que tanta falta hace, también es una necesidad prioritaria igual que las luminarias, porque zona segura es zona con

Handwritten signatures in blue ink.



SOMOS GUAYMAS

2021 - 2024

Handwritten signature in blue ink.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'D.A.V.B.' and 'Bea's'.

luz y el drenaje estamos día tras día dándonos cuenta que hace falta mucha inversión en ese rubro, que no nos compete al municipio porque es estatal, es cierto, pero vivimos dentro de Guaymas y sufrimos y nos aqueja el problema del drenaje, yo creo que afortunadamente este programa especifica muy bien en que se puede utilizar y no nos podemos salir de ahí, eso no me cabe la menor duda y sé que sabrán utilizarlo de la mejor manera, obviamente bajo la supervisión de la Alcaldesa, el Tesorero y el grupo de colaboradores que tomaran la decisión y que después no someterán a nosotros a ver si estamos de acuerdo, si traemos algún otro proyecto para implementarlo, pero yo creo que tomar una decisión sobre un dinero que no tenemos y que se dio la oportunidad, pues no puede ser muy lógico." -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS comentó: "En síntesis, no se sabe cuánto se va invertir en obras, no se sabe cuánto se va invertir en luminarias, no se sabe cuánto se va invertir en bacheo, no se sabe cuánto se va invertir en deporte, no tenemos conocimiento a donde va a ir destinado esa cantidad, ese recurso; entonces yo digo ¿Cuál es la necesidad, de pedir ese adelanto y que este nos genere un interés de 11%? No nos genere a favor, si no en contra, vamos a pagar un 11% anual de lo que vamos a recibir." -----

- - - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ comentó: "El 60% se va a destinar a obras de continuidad, esas que están inconclusas y el 40% se va a destinar a las obras, no viene nada más para las obras, para que tu des la continuidad de todo, si tu dejaste por ejemplo vamos a suponer que pavimentaste cualquier calle y se quedó a la mitad del cruce por x o y, se continúa la mitad del cruce y la calle es el 60% o también pueden ser para albergues, también pueden ser para centros deportivos, también puede ser para el tema del drenaje, alcantarillado, luminarias, vienen muchísimos recursos, nosotros hemos estado platicando en otras ocasiones y muchos de los que están aquí presentes en la mesa, ya lo saben, sabemos que en Guaymas la primera preocupación es el drenaje, pero el día de hoy tuvimos ya nosotros el tema del convenio de colaboración con la Cea y también tuvimos una reunión donde nos presentaron los millones que va invertir el gobierno del estado en el tema del drenaje, que ya nada más están por licitar esas obras, también lo que va invertir el gobierno federal a través acicon, en drenaje y la pavimentación y entonces el municipio también pondrá otra parte, pero también sabemos que es una prioridad que Guaymas está a oscuras, sobre todo en todas las paradas de camiones, donde la gente está en las noches, sin iluminación y por ahí tendremos que empezar a iluminar todos esos senderos, también sabemos que los espacios públicos están olvidados, que los niños no tienen un parque digno donde jugar y sobre todo que no hay iluminación en los parques, también queremos iluminar allá en Guaymas norte, donde están todos los muchachos y las muchachas que salen en turno vespertino del COBACH y ni siquiera hay un proyecto de iluminación y también en infraestructura, históricamente, la gente que esta trabajando ahí, pues tiene muchísimos proyectos que ya están elaborados, los cuales se verán cuáles serán los mejores, los más inmediatos que necesiten y lo vamos a socializar, entre todos los Regidores y en base a eso se va tomar la decisión, pero si yo pudiera ahorita decidir en que, si fuera autónoma y yo no necesitara este Ayuntamiento, seguramente gran parte se iría al tema del drenaje y del alcantarillado y del tema de las luminarias, pero tampoco podemos dejar desprotegidos los espacios públicos para que los niños puedan salir a esparcirse y a moverse; entonces es en esos temas, los temas son para disminuir la pobreza, el FAIS municipal, las zonas de atención prioritaria, aunque parezca que no, en Guaymas todavía tenemos, tenemos familias que viven en pobreza extrema y que tienen falta de muchos servicios, todavía existen invasiones, terrenos que tenemos que regularizar y tiene que llegar el drenaje y alcantarillado ahí y una cosa es el drenaje que ya maneja la CEA, que está obsoleto, que está azolvado por todos los años y otro es el que le toca poner al

K

D.A.V.B.

M.I.R.

Ran

S

y

hup

Yed

Luz

P R A B C S

8



B



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

municipio, quejas de esas zonas donde hay invasiones y en eso es donde se va aplicar y si usted me pregunta ¿Por qué la prisa? Yo le respondo que las victorias rápidas, también son una bocanada de aire fresco para la sociedad y la esperanza de que las cosas siempre pueden ser mejores, nosotros sabemos que en este año nos aumentaron más de 5 millones en el FAIS municipal, gracias al apoyo del Gobernador del estado y estamos en condiciones de poder pedir este adelanto, gracias al Gobernador Alfonso Durazo y a los Diputados que salió un decreto por ahí para que lo pudiéramos hacer, esto no se hace normalmente, pero visto como esta Guaymas, como están los municipios que no hay recursos para absolutamente nada, nosotros hemos hecho cosas maravillosas con lo poco que tenemos, aunque a veces se nos van olvidando pero ya resolvimos en mucho el problema de los residuos sólidos urbanos, también compramos patrullas, las cuales les dimos a Seguridad Pública, porque tampoco podemos tapar el sol con un dedo y Seguridad Pública, ellos necesitan el apoyo para poder trabajar y nosotros los vamos a seguir apoyando y ahora vamos con un tema de iluminar esos senderos, donde están todas las mujeres y todos los niños que regresan a sus casas sin luz y también tenemos que apoyar en el tema del drenaje y pues ya veremos lo que quede, creo que se oyen mucho 28 millones, pero realmente como les comento, una barda perimetral son casi 5 millones y medio y la barda no es más que un cerco perimetral; entonces es muy importante, ponernos en los zapatos de los ciudadanos, yo no puedo decir que vamos a iluminar todo Guaymas, porque yo creo que ni siquiera nos alcanzaría, pero si nos va alcanzar para que la gente siga viendo resultados de este Ayuntamiento, del trabajo que hacemos colegiadamente todos juntos, junto con los funcionarios y nosotros estamos muy agradecidos, yo estoy muy agradecida, yo he oído de la boca de ustedes de muchos, que están agradecidos con el Gobernador, por querer a Guaymas, por apoyarnos, hoy también nos dijeron, de 5 millones más que nos van a mandar de SEDESON, que fueron asignados para este municipio, para cuestión de infraestructura, rescate de parques; entonces ya teniendo pues una bolsa, vamos a obtener victorias rápidas, la ciudadanía va a estar tranquila y yo creo que cuando tenemos ambientes positivos en la ciudad, estamos construyendo la paz, porque nosotros tenemos que trabajar muy fuertemente ahorita también en el tema del albergue para las mujeres, en el refugio que también es importante contar con el recurso ¿Por qué? Porque la violencia familiar es la primera llamada al 911; entonces yo por eso, yo les pedí que trabajaran sobre esta posibilidad, de adelantar el recurso del FAIS, que si bien nos van a dar el 20% nada más de lo que nos toca el siguiente año y el otro, pues es importante que se pida, que se apruebe, para que lo podamos hacer en tiempo y forma y lo tenemos que ejercer a más tardar el 31 de diciembre; entonces la población va estar contenta con lo que hagamos porque el rezago en esta ciudad es muy importante y eso es todo de mi parte.” -----

 - - - En uso de la voz la C. Regidora MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS comentó: “Nada más para terminar, realmente los cuestionamientos, pues era ese, la finalidad era que se socializara, que los medios se enteraran en que se va utilizar todo este recurso, que no pasara nada más, vemos el dictamen y ahí quedo, porque la gente necesita enterarse, necesita saber en qué se van a emplear, los recursos que llegan al Ayuntamiento, entonces esa realmente era la opinión.” -----

 - - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a solicitud de autorización para que el municipio de Guaymas, Sonora solicite un anticipo de recursos para realizar proyectos prioritarios de infraestructura básica; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

 - - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 20 votos de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a solicitud de autorización para que el municipio de Guaymas, Sonora solicite

D.A.V.B.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature on the bottom left.



SOMOS GUAYMAS 2021 - 2024

Handwritten signature on the bottom right.

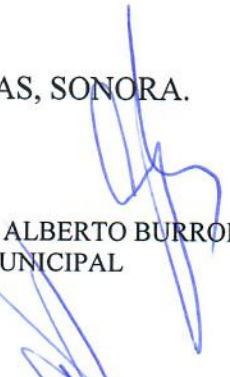
Blacs 9


Handwritten signature on the bottom right.

un anticipo de recursos para realizar proyectos prioritarios de infraestructura básica, en los términos detallados en el dictamen antes aprobado. -----
- - - En Cumplimiento **Del Punto Cuatro Del Orden Del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las 18 Horas con 34 Minutos del día 17 de mayo del 2022, la Presidenta Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -
----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.


DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. CARLOS ALBERTO BURROLA CÓRDOVA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. REYNA JOSEFINA BARAHONA
GUTIÉRREZ
REGIDOR PROPIETARIO


C. ADRIÁN ARMENDÁRIZ URBALEJO
REGIDOR PROPIETARIO


C. RENE GONZALO SIERRA MUNGUIA
REGIDOR PROPIETARIO


C. MARÍA DE LA LUZ ARROYO PACHECO
REGIDOR PROPIETARIO


C. MARTÍN RIGOBERTO RÍOS QUINTERO
REGIDOR PROPIETARIO


C. ROSA ELENA VILLAFAÑA VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO


C. PAULETTE AIXA GAXIOLA RAMÍREZ
REGIDOR PROPIETARIO


C. GÉRONIMO ESTRELLA MALDONADO
REGIDOR PROPIETARIO


C. MARIANA GUTIÉRREZ BOIDO
REGIDOR PROPIETARIO


C. GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO



[Handwritten signature]

C. OSCAR ANTONIO TAPIA MORENO
REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

C. BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL
REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

C. MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS
REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

C. JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

C. MARÍA GUADALUPE QUINTANA SALAS
REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

C. DIEGO ADOLFO VALENZUELA BUITIMEA
REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 33 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2022, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR **MAYORÍA** EN SESIÓN 34 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 27 DEL 2022.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

